Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
Carpeta Nº 3437 de 2009

Versión Taquigráfica N° 828 de 2011

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Se declara de interés general su conservación, investigación y desarrollo sostenible

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de noviembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Mario Perrachón.

MIEMBROS: Señores Representantes Alberto Casas, Hugo Dávila, Graciela Matiauda Espino y Hermes Toledo Antúnez.

SEÑOR PRESIDENTE (Perrachón).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Hemos recibido una solicitud de audiencia del señor José Mariño, en representación del Laboratorio Real de Brasil. Se propondrán las fechas de sesión del mes de diciembre, dado que en noviembre ellos no pueden concurrir.

Por otra parte, ha ingresado un proyecto de ley por el que se crean las colonias agroindustriales de lechería y se dictan normas para su organización e integración, que ya fue repartido.

Voy a dar lectura a una nota que enviamos al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, con fecha 25 de octubre de 2011. Dice así: "Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre.- Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro, con el fin de informarle que esta asesora en reunión realizada el pasado martes 11," de octubre "acuerda invitarlo en fecha a coordinar, a efectos de considerar los siguientes temas: AFIDI, trazabilidad, aftosa y granja. En relación al tema de la granja, se desea contar con la presencia del señor Director General de la Granja, ingeniero agrónomo Ricardo Aldabe.- Asimismo, los señores miembros de la Comisión desean conocer su opinión respecto a la situación de propietarios de viviendas afectadas por la Represa de Salto Grande de Bella Unión y Pueblo Cuareim, quienes por intermedio del señor Representante Rodolfo Caram, nos hicieron llegar una nota firmada por varios damnificados.- Saluda al señor Ministro, muy atentamente.- Mario Perrachón.- Presidente".

Aún no hemos recibido respuesta porque el señor Ministro está de viaje.

Se ingresa a la consideración del único punto del orden del día: "Recursos Hidrobiológicos. (Se declara de interés general su conservación, investigación y desarrollo sostenible)".

Como recordarán, habíamos decidido invitar a todos los actores involucrados en el tema que concurrieron a esta Comisión. Con fecha 17 de octubre se les remitió una nota donde, entre otras cosas, se expresaba: "[...] se solicita que hagan llegar a esta asesora, en forma escrita, las sugerencias concretas sobre el articulado, que

estimen pertinente, debido a que en las primeras reuniones del mes de noviembre se procederá a la discusión y aprobación del mismo". Hasta ahora, ninguno ha respondido.

De todas maneras, sería bueno ir elaborando entre todos una metodología de trabajo para comenzar con el análisis de este proyecto de ley. Propongo que lo vayamos considerando por Capítulos.

El Capítulo I, "Disposiciones Generales", que comprende los artículos 1º a 9º, se refiere al objeto del proyecto, a soberanía y jurisdicción, y al ámbito de aplicación, y da diversas definiciones.

El Capítulo II, "Administración Pesquera y Acuícola", que comprende los artículos 10 a 15, versa sobre los órganos implicados y sus atribuciones.

En el Capítulo III, "Medidas Generales de Ordenación Pesquera y Acuícola", que comprende los artículos 16 a 27, se hace referencia al criterio de precaución, a criterios de veda, a importación y exportación de especies, a trasbordo, a pesca con veneno o explosivos, a cese de abanderamiento, a modernización de la flota, a los Inspectores y a su autoridad, y a los Observadores.

El Capítulo IV, "Régimen de acceso a la actividad pesquera", que comprende los artículos 28 a 46, tiene disposiciones sobre titularidad, criterios de acceso, inicio del procedimiento de acceso, constitución de garantías, tasas, plazo y contenido de los permisos, negociabilidad e inembargabilidad de los permisos, concesiones y/o autorizaciones, caducidad del permiso por inactividad, indemnización, inscripción de embarcaciones, cupos derivados de acuerdos internacionales, pesca de investigación científica y pesca deportiva.

El Capítulo V, "Régimen General para la Pesca Artesanal", va desde el artículo 47 al 53. El artículo 47 refiere a equidad y acceso preferencial a poblaciones locales; el 48 habla de qué es un armador artesanal; el 49 refiere a qué es un armador a pequeña escala; el 50 habla de la creación de Consejos Zonales Pesqueros y quiénes los integran; el 51 establece la categorización por franjas, por tamaño de embarcación; en el 52 se establecen los derechos de acceso y en el 53, el régimen de infracciones y sanciones.

El Capítulo VI, "Registro, Información y Control" va desde el artículo 54 al 56. El artículo 54 habla del Registro General de Pesca y Acuicultura; el 55, del contenido de ese Registro y el 56, del deber de informar.

El Capítulo VII, "Desarrollo, Fomento y Régimen de Acceso a la Acuicultura", va desde el artículo 57 al 70. El artículo 57 habla de una acuicultura sostenible; en el 58, de la propiedad de los recursos y estructuras del cultivo; en el 59 se habla del uso del espacio y zonificación; en el 60, de las condiciones sanitarias; en el 61, de los efectos ambientales de la acuicultura; en el 62, de los efectos ambientales hacia la acuicultura; en el 63, del procedimiento administrativo unificado de ventanilla única; el 64, de la cuantía de las multas; el 65, de las especies destinadas a la acuicultura; el 66, de los plazos; el 67, de la creación del Consejo Consultivo de Acuicultura; el 68 habla de quiénes son los miembros; el 69, de los beneficios tributarios y el 70, del cese de dichos beneficios.

El Capítulo VIII, "Procesamiento, Transporte y Comercialización", va desde el artículo 71 hasta el 74. El artículo 71 refiere a autorizaciones; el 72, a métodos de procesamiento; el 73 a documentación comercial y el 74, a inspección y vigilancia.

El Capítulo IX, "Coordinación y Cooperación Interinstitucional", tiene solo el artículo 75, que refiere a coordinación y cooperación interinstitucional.

El Capítulo X, "Infracciones y Sanciones", que va desde el artículo 76 al 90, capítulo referido a las infracciones y sanciones.

Finalmente, el Capítulo XI, que va desde el artículo 91 al 92. En el artículo 91 se habla de derogación y en el 92, de reglamentación.

Hace cuarenta y dos años que no se elaboraba un proyecto de ley sobre recursos acuáticos hidrobiológicos, que además de referirse a los productos vivos, habla de la sostenibilidad del ecosistema acuático.

SEÑOR CASAS.- Previo al análisis de este tema, quiero realizar un planteo.

Estamos preocupados y queremos saber qué incidencia podría tener la Comisión con respecto a la falta de información del área meteorológica. Hoy los pronósticos están paralizados y hay mucha preocupación en el sector agropecuario, dado que se viene una temporada de verano en la cual el país ha hipotecado mucho en años pasados. Cada vez se está utilizando más esta información por parte de los productores y por eso creo que el Gobierno debería tomar acciones para encontrar una solución o llevar adelante alguna acción a efectos de mitigar esta carencia que hoy tiene el sector agropecuario.

Considero que sería muy importante para el sector productivo que la Comisión hiciera algún contacto en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se tomará en cuenta el planteo del señor Diputado.

Solicito al señor Diputado que especifique de qué se trata la falta de información y desde cuándo sucede.

SEÑOR CASAS.- El motivo no lo conozco, pero sí sé que hay un vacío de información respecto al área meteorológica. Por eso, solicito a la Comisión, en este caso al Presidente, que realice alguna gestión para tratar de resolver esta situación. Y si es necesario, también nosotros podemos recibir a los involucrados a fin de mediar y buscar una rápida solución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay preguntas sobre este tema, solicitaremos la información en el Ministerio correspondiente. La Dirección Nacional de Meteorología está en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, pero se está considerando la posibilidad de pasarlo al Ministerio de Educación y Cultura. Averiguaremos el motivo de la falta de información en estos últimos días.

Se pasa a considerar el proyecto "Recursos hidrobiológicos" y la metodología para su tratamiento.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- El Presidente propuso una metodología de trabajo y me gustaría compartir con los demás compañeros de la Comisión si estamos de acuerdo en lo siguiente: sería interesante y prudente ir de lo general a lo particular. Inclusive, podríamos dar lectura a la Exposición de Motivos para luego ir avanzando. Allí podrían surgir algunas cuestiones conceptuales que me parecen importantes, así como coincidencias y discrepancias. En otra sesión podríamos ingresar a la discusión del articulado.

Aclaro que es voluntad del Gobierno que este proyecto sea aprobado en la Cámara de Diputados en lo que queda del año. No olvidemos que este tema es importante y que se viene trabajando en él desde 2008. Es más, en Gobiernos anteriores a los dos últimos así lo manifestó el Director Nacional de Recursos Acuáticos, doctor Gilardoni ya existía preocupación por modificar la ley anterior a la que hacía mención el Presidente de la Comisión. En ese sentido, por parte del Gobierno pasado se convocó al Ministerio y a la DINARA a la realización de talleres en los que hicieron su aporte. Al respecto tengo un comparativo que pongo a disposición de la Secretaría donde figuran los aportes que se hicieron en los talleres y también el nuevo articulado. Si bien se ha trabajado durante bastante tiempo en esta iniciativa, siempre surgen algunas dudas. En el período pasado hicimos convocatorias a distintos organismos involucrados directamente en la temática, no solo del Gobierno sino privados y también organizaciones gremiales.

Como ustedes saben, a partir de la última comparecencia del doctor Gilardoni esto ya fue informado por parte del señor Presidente se les solicitó a todos quienes estuvieron presentes que si tenían alguna cuestión que plantear, así lo hicieran; desde ese momento pasaron alrededor de tres meses —si no me equivoco, el doctor Gilardoni estuvo aquí en el mes de julio— y no recibimos ningún planteo, por lo que entendemos que las expresiones del doctor Gilardoni conformaron a los presentes. Por eso pienso que sería necesario ingresar a la discusión en general, por lo menos a dar lectura a la Exposición de Motivos y luego al Anexo, donde están resumidos los capítulos. Allí hay cuestiones conceptuales de fondo que luego podríamos comenzar a debatir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo, se va a dar lectura a la exposición de motivos.

(Se lee)

SEÑOR CASAS.- No sé si el término "soberanía" está bien utilizado cuando dice: "El aprovechamiento responsable de los recursos permite, junto a otras medidas, el camino a la soberanía alimentaria de un país". Quizás sería más correcto hablar de "seguridad alimentaria". Lo vamos a estudiar y a consultar.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Me parece que ambos términos son complementarios.

Si los señores Diputados siguieron la lectura habrán advertido que realicé una corrección, porque era reiterativo decir: "En efecto, estos son dominio del dominio público cuando se encuentren en agua de dominio público".

SEÑOR CASAS.- Asimismo, quiero acotar que desde el punto de vista sanitario no corresponde el término "regular". Se puede supervisar o, como bien me acota la señora Diputada Matiauda Espino, controlar.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Tomo nota de la propuesta para hacer la consulta. De todas formas, queda claro que la acuicultura no está dentro de la dominialidad del Estado; estamos hablando de una actividad privada, que implica construir la infraestructura, sembrar, criar y comercializar.

El señor Diputado Dávila me acota con razón que las exposiciones de motivos no son modificables.

SEÑOR CASAS.- De acuerdo.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- ¿Quedaron claras las diferencias entre permiso y autorización que plantea la exposición de motivos?

(Apoyados)

—— Quisiera hacer un pequeño comentario. Personalmente sin conocer mucho me atrae el tema de la acuicultura, que creo que tiene un potencial de futuro muy importante, inclusive por la información que nos llega con respecto a que en el mundo la acuicultura es un recurso muy importante no solamente por la soberanía o seguridad alimentaria, sino también desde el punto de vista económico, para explotaciones de carácter familiar. Además, estos recursos son extractivos y si no se actúa de la mejor forma, van disminuyendo. Entonces, además de que hay que regular la pesca en los mares y ríos, esta también es una forma de ir minimizando esa situación que se crea por la explotación indiscriminada de los recursos. Por lo tanto, me parece que este proyecto aporta, y mucho.

SEÑOR CASAS.- Tenemos invitaciones que tienen que ver con este tema, y sería bueno aceptarlas.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Nos han invitado a Solís de Mataojo, ya que allí hay un frigorífico que a pesar de estar a ochenta kilómetros del mar está dedicándose a esto. También existen otras experiencias en el río Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo entendido que más de la mitad de la carne de pescado que se consume en el mundo proviene de la acuicultura.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- También hay experiencias de Brasil y Argentina, que se dedican mucho a esto.

Recuerdo que cuando se realizó el foro relativo a la carne, el señor Diputado Goñi Romero planteó que quizás debió haberse incluido el tema de la carne de pescado.

Por otra parte, está el tema de la pesca artesanal, que también tiene su importancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acabamos de esbozar los sentidos que tiene la riqueza de este proyecto de ley, después de cuarenta y dos años. La Ley Nº 13.833 hablaba de la riqueza del mar. Por eso ha merecido un proyecto de ley tan abundante.

Todavía tenemos tiempo y si la Comisión está de acuerdo podemos empezar a considerar el Capítulo I que consta de nueve artículos.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Quiero recordar que disponemos del resto de la sesión de hoy y que en el mes de diciembre tendremos cuatro sesiones si contamos los días miércoles.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- En esta Comisión hemos recibido a diferentes personas que han venido a hablar de este tema. Entonces, me gustaría comparar, junto con los técnicos, la información que consta en las versiones taquigráficas y el contenido del proyecto. Necesito asesorarme porque no puedo tomar una decisión que va a afectar al país con un desconocimiento completo del tema.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- El planteo de la señora Diputada Matiauda es atendible, pero habría que establecer un plazo. De todas maneras, creo que ello no es óbice para comenzar mañana con el análisis del articulado, porque recién lo votaremos al final.

SEÑOR PRESIDENTE.- La inquietud de la señora Diputada Matiauda es atendible. Le recuerdo que otro insumo de trabajo importante con el que contamos es la versión taquigráfica de la sesión del día 13 de julio, a la que concurrió el actual Director de la DINARA, el doctor Daniel Gilardoni, donde explica exhaustivamente las inquietudes respecto a este tema planteadas por cada uno de los actores que concurrieron a nuestra Comisión.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Ya que se hizo referencia al doctor Gilardoni, voy a leer parte de lo expresado en la instancia mencionada: "Lo que se plasma en este proyecto de ley es la visión del Poder Ejecutivo, pero, como he dicho en una instancia anterior, para mí este proyecto de ley es importante para la pesca y para el país y nos interesa que salga con el máximo consenso posible. Por lo tanto, si bien esta es la posición del Ministerio y de la DINARA, no estamos cerrados a discutir. Vamos a explicar por qué, desde nuestro punto de vista, tiene que ser así".

Como ya se dijo, esto responde a los planteos que hicieron las distintas delegaciones que concurrieron a la Comisión durante el año pasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, mañana a la hora 10 comenzamos con el estudio del Capítulo I.

Se levanta la reunión.